

## **Convergencias y disidencias. Los aportes del feminismo a los estudios de diversidad sexual y los debates por la gestación subrogada**

*Convergences and disagreements. Contributions of feminism sexual diversity studies and debates for surrogate pregnancy*

**Guido Vespucci<sup>1</sup>**

Universidad Nacional de Mar del Plata – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Argentina

### **Resumen:**

Este artículo rastrea la génesis del campo de estudios sociales sobre diversidad sexual a partir de la influencia de producción teórica proveniente del feminismo y de aportes teóricos pioneros de orden constructivista y posestructuralista aplicados al abordaje de la sexualidad. Por su parte, también pasa revista por una serie de investigaciones etnográficas y cualitativas que contribuyeron a enriquecer y complejizar este campo que intersecta estudios de género y diversidad sexual-familiar, puntualmente producido en Argentina. Por último, el artículo recoge ‘una alarma en la agenda feminista’ que se suscita a partir de las prácticas de gestación subrogada —y sus intentos de regulación en Argentina— que delinearon una controversia entre los cuestionamientos de ciertas voces del feminismo y los reclamos del movimiento LGBT por regular dicha TRHA, terreno donde los estudios de parentesco —tanto teóricos como etnográficos— pueden contribuir a iluminar.

### **Palabras clave:**

GÉNERO; DIVERSIDAD SEXUAL-FAMILIAR; GESTACIÓN SUBROGADA; ENFOQUE ETNOGRÁFICO

### **Abstract:**

This article tracks the genesis of the field of social studies on sexual diversity. It recovers the influence from feminist theory and pioneering constructivist and post-structuralist approaches to sexuality. It also reviews a series of ethnographic and qualitative research that contributed to enriching and complexing this field at the intersection of gender and sexual-family diversity, with a special glance on these studies in Argentina. Finally, the article considers ‘an alarm in the feminist agenda’ following surrogacy pregnancy practices and their attempts at regulation in Argentina. The latter raised a controversy between the critical assessments made by feminists and the demands of the LGBT movement for regulating TRHA. Kinship studies — both theoretical and ethnographic ones— can help to illuminate these debates.

---

<sup>1</sup> Correo electrónico: guivespucci@yahoo.com.ar

*Convergencias y disidencias. Los aportes del feminismo a los estudios de diversidad sexual y los debates por la gestación subrogada | Guido Vespucci*

**Keywords:**

GENDER; SEXUAL-FAMILY DIVERSITY; SURROGATE PREGNANCY;  
ETHNOGRAPHIC APPROACH

Fecha de recepción: 27 de septiembre de 2019

Fecha de aprobación: 25 de noviembre de 2019

## **Convergencias y disidencias. Los aportes del feminismo a los estudios de diversidad sexual y los debates por la gestación subrogada**

### **Introducción**

Escribo este artículo tras haber publicado recientemente mi tesis doctoral en versión de libro, *Homosexualidad, familia y reivindicaciones: de la liberación sexual al matrimonio igualitario* (2017), aprovechando la temática escogida para este dossier como una buena oportunidad para hacer un recorrido —en absoluto exhaustivo sino selectivo— sobre el campo de estudios en el que se inscribe. En efecto, la intención del mismo es detectar los avances y aportes de dicho campo, focalizando en determinadas influencias teóricas e investigaciones empíricas que conectan los estudios de género y de diversidad sexual-familiar, tanto externas como locales.

Así, el primer apartado de este trabajo rastrea la génesis de los estudios sociales sobre diversidad sexual —‘estudios gay-lésbicos’ y ‘queer’— a partir de la influencia de producción teórica proveniente del campo feminista y de aportes teóricos pioneros de orden constructivista y posestructuralista aplicados al abordaje de la sexualidad, los que abrieron en adelante un campo de investigaciones empíricas —muchas de estas de corte etnográfico— sobre distintas dimensiones en diversidad sexual.

En el segundo apartado, en parte influenciados y en diálogo con la producción externa reseñada, se pasa revista a una serie de trabajos que contribuyeron a delinear cuatro líneas de indagación en el campo de diversidad sexual a nivel local —que desde ya no son las únicas en dicho campo pero sí significativas para el mismo—, tales como la de la construcción histórica del régimen heteronormativo, la sociabilidad homoerótica, los movimientos LGBT, y las familias homoconyugales y homoparentales.

Por último, el trabajo plantea algunos desafíos recientes en dicha agenda de investigación, los que giran en torno a los debates por la gestación por sustitución (en adelante GpS) y sus propuestas de regulación legal. Si en la revisión histórica y etnográfica que aborda este artículo se advierten aportes teóricos recíprocos, retroalimentación de investigaciones y, en buena medida, convergencia en las agendas del campo feminista y de diversidad sexual, con la subrogación o GpS esa dinámica parece asistir a un capítulo dilemático o controversial, en el cual el enfoque etnográfico puede contribuir a enriquecer y despejar.

En esta dirección, si bien la producción de abordajes empíricos sobre subrogación es todavía muy incipiente —particularmente en Argentina— traemos a colación algunas referencias de investigaciones etnográficas externas y avances de mi propio trabajo de campo<sup>2</sup> con el fin de disparar, sobre todo, interrogantes que puedan abrir pistas de indagación para contribuir a esta controversia<sup>3</sup>.

## **1. Génesis y aportes en el campo de estudios de diversidad sexual**

Los ‘estudios gay-lésbicos’ y ‘queer’ —o estudios de diversidad sexual— se han constituido en parte como un desprendimiento de reflexiones feministas y de los estudios de género, y a su vez, han sido posibles gracias a nuevas teorías de la sexualidad que se abrieron con la obra de Foucault ([1976]2002), Plummer (1981), Pollak (1987), Weeks (1998), entre otros referentes. Así, dichos estudios recogen variados aportes devenidos del pensamiento feminista, de las teorías constructivistas y posestructuralistas aplicadas al campo de la sexualidad. La década de 1970 fue clave en ese derrotero con —enmarcada en el posestructuralismo— la publicación de *Historia de la*

---

<sup>2</sup> Enmarcado en mi proyecto de investigación titulado *Controversias morales, ideológicas y teóricas sobre la gestación por sustitución en Argentina: exploraciones desde los estudios de parentesco, género y diversidad sexual*, financiado por el Conicet. Agradezco especialmente a la Dra. Marisa Herrera y su equipo de investigación por facilitarme algunas de las entrevistas con padres subrogantes a las que refiero en este trabajo, y que fueron desarrolladas en el marco del proyecto Ubacyt 2013-2016 titulado *Trayectorias sociojurídicas de la reproducción asistida cuando involucra a un tercero (donante o gestante). De identidades y filiaciones en plural*, del cual fue directora.

<sup>3</sup> La controversia involucra a una serie de actores sociales (expertos en derecho de familia, TRHA y bioética, intelectuales feministas, organizaciones del movimiento LGBT, centros y profesionales de medicina reproductiva, la Iglesia Católica, entre los más importantes) y de aspectos morales, legales y teóricos relativos a los problemas de acceso/exclusión a la GpS. Los avances de campo nos permiten rastrear en este trabajo posicionamientos como los reclamos de regulación por parte de organizaciones LGBT, los marcos legales que proponen expertos en derecho de familia-TRHA y los reparos críticos de algunas miradas del campo feminista, así como las voces de algunos actores y enfoques analíticos de parentesco. Cabe aclarar que, dado el estadio de avance de campo, el uso del término controversia no remite a todo el andamiaje y desarrollo requerido para una metodología basada en “una cartografía de controversias” de impronta latoureana —aunque con futuros avances pueda inscribirse en dicha línea— por lo que debe comprenderse por ahora como sinónimo de debates o disidencias.

*sexualidad* (Foucault, [1976]2002) y con las primeras reflexiones sobre la heteronormatividad en el seno del feminismo. En esta dirección, la escritora y activista norteamericana Adrienne Rich ([1976]1999) acuñó el concepto de ‘heterosexualidad obligatoria’ para dar cuenta de la institucionalización forzosa de la heterosexualidad y alertó de ese modo sobre la necesidad de no omitir tal dimensión del análisis social. En una dirección semejante, la filósofa francesa Monique Wittig orientó su esfuerzo a revelar el carácter opresivo del ‘pensamiento heterosexual’, en su *tendencia a universalizar su producción de conceptos, a formular leyes generales (...) y su necesidad del otro/diferente (...) porque la sociedad heterosexual no oprime solamente a las lesbianas y a los gays, oprime a muchos otros/diferentes, oprime a todas las mujeres y a numerosas categorías de hombres* ([1978]2006: 52-53)<sup>4</sup>. Desde la antropología, ha sido crucial el trabajo de Gayle Rubin, ya que sus conceptos de ‘sistema de sexo-género’ ([1975]1998) y ‘sistema de jerarquía sexual’ (1989), representan un esfuerzo pionero y muy productivo para analizar de manera combinada las dimensiones de parentesco, género y diversidad sexual. Partiendo de una lectura exegética de la obra de Lévi-Strauss, Rubin detectó que

el tabú del incesto presupone un tabú anterior, menos articulado, contra la homosexualidad. Una prohibición contra algunas uniones heterosexuales presupone un tabú contra las uniones no heterosexuales. El género no es sólo una identificación con un sexo, implica además dirigir el deseo sexual hacia el otro sexo. La división del trabajo sexual está implícita en los dos aspectos del género: los crea macho y hembra y los crea heterosexuales. La supresión del componente homosexual de la sexualidad humana, y su corolario, la opresión de los homosexuales, es por consiguiente un producto del mismo sistema cuyas reglas y relaciones oprimen a las mujeres (1998: 39)<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Antes de ser apropiadas por las investigaciones del campo académico sobre diversidad sexual, estas y otras autoras tuvieron una influencia teórica central en la formación de colectivos de reivindicación lésbica en Argentina en la década de 1980 –como el grupo que fundó *Cuadernos de Existencia Lesbiana* (1987-1996)– y en buena medida este campo estuvo y sigue estando nutrido por la producción de saberes provenientes del activismo LGBTI.

<sup>5</sup> Una vez detectada la matriz androcéntrica y heteronormativa de este tipo de sistema de sexo-género, Rubin complementó y profundizó su enfoque analizando el sistema de estratificación de las prácticas sexuales, en cuya cima encontró a “los heterosexuales reproductores casados”, justo debajo a “los monógamos no casados” (y la masturbación como “sustituto inferior” de las

Luego, en la década de 1990, recogiendo el giro posestructuralista y reconocidas dentro de la teoría *queer*, vieron la luz dos obras que tuvieron gran impacto en el campo de género y diversidad sexual. Una es la de Judith Butler, *El género en disputa* ([1990]2007a), donde la relación sexo-género —éste como la interpretación cultural variable de las diferencias sexuales biológicas— va a ser revisada para proponer que ‘quizás siempre fue género’, esto es, la diferencia sexual se instituye performativamente y no es ‘anterior’ a la construcción cultural. Y asimismo, aportando la idea de ficción reguladora que exige la coherencia entre cuerpo sexuado, identidad de género y deseo sexual, a partir de la que han surgido numerosas reflexiones e investigaciones sobre diversidad sexual y las identidades trans en particular. La otra es la de Eve Kosofsky Sedgwick, *Epistemología del armario* ([1990]1998), donde la autora reflexiona sobre las implicancias que tiene el dispositivo de heteronormatividad en la administración de la identidad sexual. Construida sobre el binomio hombre-mujer, activo-pasivo, hetero-homo, la heteronormatividad no solo reduce la diversidad de lo social, sino que instala una opresión específica. A diferencia de otros grupos oprimidos que llevan el estigma inscripto en el propio cuerpo —en virtud de su edad, marcación racial, sexo o ‘discapacidad física’—, la orientación (homo)sexual no necesariamente porta la huella material que funcionaría como significante para la estigmatización. Precisamente, su doble condición de estigmatizada e invisible es la que ha hecho de la homosexualidad un terreno fértil para una dialéctica del secreto y la revelación, de lo artificial y lo auténtico, del camuflaje y del exceso, constituyéndose en una típica problemática de casi todas las investigaciones dedicadas a explorar trayectorias e identidades no heterocentradas.

Por su parte, como ya mencionamos, la obra de Foucault ha sido central en la apertura de la diversidad sexual como área de investigación académica, así como fuente de inspiración de la teoría *queer* desarrollada años después (Halperin, 2004). Asimismo, han sido relevantes los trabajos de Kenneth Plummer (1981) sobre cómo se construye la identidad homosexual moderna<sup>6</sup>, y de Michael Pollak (1984), desde donde se recoge un punto de inflexión analítico interesante signado por un cambio de enfoque: *la novedad de la visión de la homosexualidad en las obras de los últimos quince años no radica en que den una nueva explicación, sino en el hecho de que abandonan*

---

parejas), seguidos de “las parejas estables de lesbianas y gays”, luego los “homosexuales promiscuos”, hasta “las castas sexuales más despreciadas como transexuales, travestis, fetichistas, sadomasoquistas y trabajadores del sexo” (1989: 136).

<sup>6</sup> Desmarcándose así de visiones esencialistas sobre la orientación sexual.

*el problema mismo de la clasificación y de la explicación y desplazan la problemática hacia la pregunta: ¿Cómo viven los homosexuales?* (Pollak, 1984: 74)<sup>7</sup>. Se desprende con ello el interés ‘por los estilos de vida’ de los/as homosexuales.

El nuevo derrotero que se abrirá con esta inflexión, que transitará por las investigaciones sobre la conformación de las identidades no heterosexuales, sobre los movimientos LGBT y sus reclamos, pasando por las pesquisas sobre (homo)sociabilidad, llevará posteriormente a incorporar las exploraciones sobre las relaciones sexo-afectivas entre personas del mismo sexo y sus configuraciones de familia<sup>8</sup>. Cabe advertir que respecto a este último eje, las demandas del movimiento LGBT por el reconocimiento social-legal de las familias homoconyugales y homoparentales han sido disparadores para la producción académica. Un ejemplo de esto es el impacto que tuvo el debate francés por el PACS<sup>9</sup>. En efecto, dicho reclamo dio lugar a una encendida polémica que en buena medida se suscitó con la obra de Roudinesco *–La familia en desorden–* y su interrogante cuasi inaugural para este campo: ¿Por qué un colectivo de personas que había estado particularmente excluido y enemistado con la institución familiar, pretendía ahora incorporarla a sus formas de vida? (2003: 7). Así, algunas reflexiones teóricas estuvieron abocadas a advertir ese supuesto ‘deseo de la norma familiar’ (Roudinesco, 2003; Butler, 2007b; Saraiva Paiva, 2007), el que encerraba implícitamente una calificación política y moral, una imputación de asimilacionismo al orden heteronormativo dirigida tanto a los reclamos familiaristas de los colectivos gay-lésbicos como, indirectamente, a quienes constituían sus arreglos sexo-afectivos desde tal ‘deseo normalizador’<sup>10</sup>.

---

<sup>7</sup> El problema de la clasificación y la explicación de la homosexualidad estuvo originado centralmente en el campo médico-psiquiátrico (Llamas, 1998).

<sup>8</sup> Aunque no agote todas las dimensiones sobre los estudios de diversidad sexual, es posible detectar cuatro ejes de investigación en este campo: construcción histórica del régimen heteronormativo, sociabilidad homosexual, movimientos LGBT, y familias homoconyugales y homoparentales, sobre los que volveremos más adelante para evidenciar algunos trabajos en nuestro país.

<sup>9</sup> Pacto Civil de Solidaridad, aprobado en 1999 y que otorga derechos civiles a las parejas de diferente o mismo sexo, aunque no el de adopción.

<sup>10</sup> Si bien política e intelectualmente provocativa, cuestioné tanto el carácter etnocéntrico como la insuficiencia analítica de esa “tesis de la normalización” (Vespucci, 2017), la que en efecto tendía a descuidar la importancia de las disputas por la igualdad de derechos, a confundir dicha igualdad legal con uniformidad de prácticas y sentidos en el universo homosexual, y a minimizar el proceso de pluralización en las concepciones de familia que impiden cada vez más hablar (en singular) de *la* norma familiar.

La ‘tesis de la normalización’ resultaba liviana frente a posiciones directamente antagónicas, e incluso alarmistas, respecto a esos reclamos (Héritier, 1998; Agacinski, 1998; Théry, 1998). Con diferentes matices, el denominador común de estas posiciones pasaba por señalar que el reconocimiento social-legal de las familias homoparentales implicaba transgredir el ‘principio universal’ de la diferencia de los sexos sobre el que se funda la estructura de parentesco y la familia. Estas posiciones de cuño estructuralista solieron respaldarse en algunas máximas de Lévi-Strauss, quien había sostenido que *la familia, apoyada en la unión más o menos duradera y socialmente aprobada de un hombre, una mujer y sus hijos, es un fenómeno universal, presente en todos los tipos de sociedades* (Lévi-Strauss, [1956]1974: 9-10). Sin embargo, el mismo Lévi-Strauss había advertido excepciones a esa regla que fueron generalmente omitidas por sus exégetas<sup>11</sup>. Frente a la diversidad de configuraciones familiares advertidas por la historia y la antropología, estas posiciones dejaban entrever ciertos *usos de la ciencia* para oponerse a dichos reclamos.

A contramano de ambas tesituras, se deslizaban interpretaciones comprometidas con ‘el giro familiarista’, procurando comprender la lógica de los cambios familiares y sus reclamos legales, así como en algunos casos respaldándolos explícitamente (Scott, [1999]2005; Fassin, [2000]2005; Cadoret, 2003; Weston, 2003; Segalen, 2006). Este fue un momento productivo para la antropología y las investigaciones etnográficas. Además de recoger la influencia foucaultiana destinada a demostrar la historicidad —y arbitrariedad— del estatuto patológico asignado a las relaciones homosexuales, algunos de sus aportes giraron en torno de evidenciar los supuestos homofóbicos que subyacían al atribuir ‘riesgos psicológicos’ para los niños criados por gays y lesbianas (Scott, [1999]2005), destacar la variabilidad histórica y cultural en las concepciones del parentesco y la familia (Segalen, 2006), cuestionando a su vez el peso de lo biológico y la diferencia sexual como sus únicos principios organizadores y advirtiendo otros anclajes como ‘la elección’ en las configuraciones familiares de gays y lesbianas (Weston, 2003). Asimismo, detectar los desplazamientos y las rearticulaciones entre las dimensiones de alianza, sexualidad, procreación y filiación que se producen en las familias

---

<sup>11</sup> En efecto, en el mismo trabajo donde figuraba aquella afirmación, sostuvo: “pero en algunos lugares de África, ciertas mujeres de rango elevado estaban autorizadas a casarse con otras mujeres que, mediante el uso de amantes varones no reconocidos les darían hijos/as (...) Finalmente, existen algunos casos, ciertamente menos llamativos, en los que la familia conyugal era considerada necesaria para la procreación de los hijos pero no para su crianza” (Lévi-Strauss, [1956]1974: 29).

homoparentales al apelar a las técnicas de reproducción asistida o a la adopción (Borneman, 1997; Cadoret, 2003; Pichardo, 2009), puntualizando por ejemplo la reformulación de la biología en el parentesco lésbico (Hayden, 2003), advertir el ideario igualitario y la organización doméstica simétrica que tiende a caracterizar a las parejas lésbicas en contraste con el modelo más asimétrico y jerárquico de las parejas heterosexuales, pasando por la mixtura de ambos en las parejas gays (Heilborn, 2004), entre otros aspectos destinados a poner a las ciencias sociales al servicio de comprender —y eventualmente respaldar— los nuevos y variados *usos sociales de familia*, antes que ‘a la tentación normativa de fijar el ‘buen uso’ (Fassin, [2000]2005: 71).

## 2. Un panorama de los estudios de diversidad sexual en Argentina

Como hemos adelantado, y en parte influenciados por y/o dialogando con muchas de las obras mencionadas, es posible detectar cuatro ejes de investigación en este campo a nivel local: construcción histórica del régimen heteronormativo, sociabilidad homosexual, movimientos LGBT, y familias homoparentales<sup>12</sup>.

Respecto al primer eje, podemos mencionar los trabajos de Salessi, *Médicos, maleantes y maricas* (2000), y Figari, ‘La invención de la sexualidad: el homosexual en la medicina argentina (1880-1930)’ (2012), así como complementando el entramado normativo de ese régimen, el trabajo de Pecheny y Petracchi ‘Derechos humanos y sexualidad en la Argentina’ (2006). Los dos primeros centran su atención en la creación de un campo de anomalías sexuales en Argentina. En efecto, desde fines del siglo XIX —producto de la inmigración, el crecimiento de las ciudades y de la preocupación de las elites gobernantes por construir un sujeto nacional trabajador y viril— el Estado junto a sus fuerzas de seguridad y apoyado en un conjunto de instituciones y saberes médico-legales, higienistas, psiquiátricos y criminológicos, destinó ampulosas energías para estudiar, intentar controlar y reprimir a todo aquel que ingresara dentro de las clasificaciones que estos mismos saberes habían creado: ‘invertidos’, ‘pederastas pasivos’, ‘uranistas’, ‘degenerados’, ‘pervertidos’, ‘desviados sexuales’, emparentando ‘esta clase de individuos’ con la de

---

<sup>12</sup> Desde ya, estos no son los únicos ejes de investigación vinculados con diversidad sexual, sino que están basados en las líneas de trabajo con las que he tenido más familiaridad por mi propia investigación. En efecto, otra línea medular en la que este trabajo no ingresa es la que se ha focalizado en las problemáticas e identidades trans, donde el abordaje etnográfico o cualitativo ha hecho importantes aportes; véase por ejemplo (Fernández, 2004; Cutuli, 2015; Farji Neer, 2017).

‘locos’, ‘viciosos’, ‘delincuentes’ o ‘disolventes sociales’. Se asociaba de este modo la homosexualidad al universo de los trastornos psíquico-conductuales y al mundo del delito (Salessi, 2000: 179-297; Figari, 2012: 19-38). Por su parte, el trabajo de Pecheny y Petracci ofrece un extenso recorrido por el entramado normativo relativo a la regulación de la sexualidad desde la codificación nacional hasta las primeras leyes de unión civil en el país. Si bien las relaciones homosexuales nunca estuvieron explícitamente prohibidas en ninguna ley nacional, la persecución a las personas de orientación homosexual (especialmente hacia los hombres) estuvo amparada en normativas autoritarias y anticonstitucionales de orden provincial como los edictos policiales, los que facultaban a la policía a castigar ‘faltas morales’ como ‘la incitación callejera al sexo carnal’ o ‘usar vestimenta del sexo contrario en la vía pública’ (2006: 55). Creo que ninguna investigación sobre diversidad sexual debiera desconocer esos precedentes, ya que aunque dicho régimen esté en pleno proceso de transformación, el pensamiento heterosexual y las expresiones homofóbicas continúan apelando a esas reservas culturales —quizás ya no sean dominantes pero sí son activamente residuales, diríamos con Williams— especialmente en ‘coyunturas críticas’, como cuando se instalaron las demandas de derechos familiares del movimiento LGBT.

El eje sobre sociabilidad es propicio para las investigaciones etnográficas. El trabajo de Sívori, *Locas, chongos y gays: sociabilidad homosexual masculina durante la década de 1990* (2004), ha sido pionero en esta dirección. Sumergiéndose en el ambiente homosexual rosarino a principios de los 90, el autor logra una descripción densa de las jergas, los códigos relacionales y las identidades que lo constituyen. Se trata de un momento de transición en el que coexisten —a menudo de manera conflictiva— varios modos de identificación: la identidad ‘gay’, asociada al estilo viril de presentación de sí en los boliches y al estilo discreto adoptado en otros espacios públicos; la ‘loca’, perfil más pretérito cuyo estilo dramatiza el amaneramiento y se resiste a adoptar la discreción del modelo gay; el ‘chongo’, figura masculinizada complementaria a (y designada por) la ‘loca’ que —a pesar de sus prácticas homoeróticas— no se identifica como homosexual sino como heterosexual; y finalmente el ‘tapado’, aquel que transita rutinariamente el ambiente pero que mientras en la intimidad se asume homosexual se resiste en cambio a ser designado como tal en la esfera pública. En una dirección semejante podemos destacar las investigaciones etnográficas de Blázquez, como por ejemplo *¡Bailalo! Género, raza y erotismo en el cuarteto cordobés* (2014). Si la etnografía de Sívori permite restituir diferencias al interior del universo homoerótico allí donde el imaginario heterosexista supone uniformidad, el universo del cuarteto cordobés

también está habitado por heterogeneidades y jerarquías allí donde el imaginario de las clases medias ilustradas supone homogeneidad. En efecto, con una clara impronta de *interseccionalidad* —he aquí otro legado de la crítica feminista— la etnografía de Blázquez detecta un esquema de jerarquía social que se performa mediante modos de presentación de sí y maneras de bailar y ocupar la pista. Este esquema está basado, por un lado, en distinciones morales, estéticas, etarias y de clase-racializada mediante la cual las mujeres ‘normales’ se distancian de ‘las negritas’ y ‘las humientas’, los hombres ‘normales’ o ‘chicos con personalidad’ se diferencian de ‘los negros rocha’ y ‘los carteludos’, y a su vez, este segmento variado de sujetos se perciben como ‘normales’ por sus prácticas eróticas heterocentradas e identidades sexo-genéricas binarias, separándose de ‘los putos’, ‘las tortilleras’ y ‘los travestis’. Como se advierte, la profundidad de este tipo de abordajes situados tributa a complejizar las categorías heterobinarias del régimen sexo-genérico dominante y a evidenciar empíricamente las desigualdades que ese orden conecta junto a otros marcadores como la clase, la raza, la edad, apropiándose de y contribuyendo al derrotero de reflexiones desprendido desde el feminismo de la segunda ola.

En una dirección semejante, las investigaciones etnográficas o cualitativas sobre familias de gays y lesbianas recuperan la preocupación por las desigualdades sociales, culturales y legales que prevalecieron —sobre todo antes del matrimonio igualitario— entre estas configuraciones y las basadas en la heteronorma, y asimismo recogen diferencias y singularidades dentro de aquel universo. En consecuencia, un primer aporte ha sido el de restituir variaciones allí donde el imaginario heterosexista suponía uniformidad en las configuraciones íntimas de vida de personas de orientación homosexual, como el propio hecho de que también conforman familias y de diverso tipo. Las familias homoparentales son una de ellas. Tanto la investigación de Libson —*Familias y diversidad sexual: las parentalidades gays y lesbianas en Buenos Aires* (2011) — como mi propio trabajo (Vespucchi, 2017), recuperan las categorías de Weeks, Heaphy y Donovan (2001) sobre distintos tipos de relatos con los que gays y lesbianas han interpretado y experimentado la parentalidad en sus trayectorias biográficas: *relato de la imposibilidad, de la oportunidad y de la elección*. Ambos trabajos convergen en detectar que a medida de que nos desplazamos hacia el pasado prevalece el relato de imposibilidad para proyectar la parentalidad en el marco de relaciones homosexuales. Por su parte, el relato de oportunidad tiende a aparecer como una resignificación de la homoparentalidad en situaciones donde los hijos son producto de relaciones heterosexuales

previas a la salida del armario. Por último, el relato de la elección traduce representaciones emergentes en las que gays y lesbianas proyectan y concretan la parentalidad en el marco de relaciones homosexuales o habiendo asumido su identidad sexual. Tal concreción tiende a ser, en orden de recurrencias, producto de técnicas de reproducción humana asistida (TRHA), de la adopción y la coparentalidad. En efecto, la inseminación artificial ha sido la técnica utilizada con más frecuencia en el caso de lesbianas, incluso antes de aprobada la ley nacional de Reproducción Médicamente Asistida (2013). Así, tanto mi investigación como la más reciente de Trupa, *Experiencia(s) y comaternidad(es): un estudio de caso(s) sobre parejas lesbianas usuarias de Tecnologías de Reproducción Asistida del Área Metropolitana de Buenos Aires* (2018), exploran diversos relatos y prácticas en el proyecto reflexivo de *desear y elegir* componer una familia con dos madres y particularmente en los procesos de comaternalización de la madre no gestante para equiparar el estatus de la madre gestante, y que ponen de manifiesto variadas maneras de reproducir, negociar o transformar la distinción entre ‘lo biológico y lo social’ como expresión de sus concepciones de parentesco.

En el caso de gays, estas investigaciones (Libson, 2011; Vespucci, 2017) muestran que, en comparación con las lesbianas, es menos recurrente la homoparentalidad que no sea producto de relaciones heterosexuales previas, y esto no parece ser solo un sesgo de muestras y registros de campo —investigaciones en otros países coinciden en este aspecto (Pichardo, 2009; Cadoret, 2003) — sino por la convergencia de varios factores: el menor peso valorativo de la paternidad en varones (sobre todo en la clásica ‘cultura gay’) en comparación al más arraigado valor de la maternidad en mujeres (sean hetero u homosexuales), la inviabilidad legal de —antes del matrimonio igualitario— la adopción conjunta para parejas del mismo sexo, así como por la jerarquización de hecho sobre el perfil de los adoptantes (donde se privilegiaban parejas heterosexuales o mujeres), y las dificultades económicas y/o legales de la gestación subrogada. Podrían señalarse más dimensiones respecto a lo que iluminan estos y otros trabajos que por razones de espacio no podremos abordar. No obstante, sí es oportuno destacar que las familias homoparentales volvieron a darle aire a los estudios de parentesco, ya que *remueven* clásicas dimensiones como las da la alianza y la filiación, la diferencia sexual y las terminologías parentales, así como la distinción entre el dominio de lo social y lo biológico, la que se pone especialmente de manifiesto ante las vías de acceso a la homoparentalidad como la adopción y las TRHA. Y el plus de originalidad en esta vuelta al parentesco radica en que ya no son sólo los/as antropólogos/as los/as que reflexionan sobre estas

dimensiones y distinciones simbólicas sino que son los propios actores quienes —en sus deseos y prácticas para formar diversas familias— se ven interpelados/as a reelaborar y negociar con la concepción estándar de parentesco (Rivas, 2009).

Respecto al estudio de los movimientos, la literatura es cuantiosa. Junto con investigaciones de organizaciones en etapas delimitadas (Moreno, 2008; Sempol, 2014; Díaz, 2014; Simonetto, 2017), hay un punto de convergencia en varios trabajos con respecto a comparar el movimiento de liberación sexual de la década de 1970 —propriadamente, el Frente de Liberación Homosexual— con los movimientos de diversidad sexual que proliferaron sin pausa a partir de la posdictadura (Olivera, 1999; Meccia, 2006; Vespucci, 2017). Lo que muestran estos trabajos, a grandes rasgos, es que el FLH elaboró, acorde al clima de época, un marco interpretativo anticapitalista, antiautoritario y antifamiliarista, es decir contestatario del orden social y sexual, cuya condición no partía de concebir la homosexualidad como una identidad a ser reivindicada sino —siguiendo premisas del freudiano-marxismo, la antipsiquiatría y el feminismo— de concebirla como algo constitutivo a todo individuo y que debía liberarse del orden social-sexual-familiar que la reprimía. Mientras que, por su parte, los movimientos de diversidad sexual posteriores tendieron a plantear reclamos orientados a la no discriminación e integración social apoyándose en la formación y visibilización de identidades sexuales y genéricas particulares —gays, lesbianas, travestis, transexuales, transgéneros, bisexuales, intersex: GLTTTBI— para posteriormente operar un giro más universalista como el reclamo del matrimonio.

El Matrimonio Igualitario es sin dudas un punto de inflexión en este derrotero de logros del movimiento LGBT, pero no es un hecho aislado, sino la condensación de una historia de luchas que ha dado por resultado un entramado de nuevas normativas en materia de diversidad sexual, tales como las leyes de Educación Sexual Integral<sup>13</sup>, Identidad

---

<sup>13</sup> Aprobada en 2006. Esta ley busca transformar las concepciones tradicionales de sexualidad que la reducen al sexo biológico, el coito y la reproducción, proponiendo un abordaje integral que incluye dimensiones vinculares, afectivas, culturales, éticas y jurídicas, así como la valoración de la diversidad sexual y familiar. Rige para todos los niveles obligatorios del sistema educativo público y privado.

de Género<sup>14</sup>, Reproducción Médicamente Asistida<sup>15</sup> y las respectivas incorporaciones en el nuevo Código Civil y Comercial (CCyC)<sup>16</sup>.

Cabe destacar que si el campo de investigación académica ha sido en buena parte motivado por esas disputas del movimiento LGBT, los propios movimientos también han recogido y capitalizado los aportes de este campo para producir importantes transformaciones al régimen de sexo-género binario y heteronormativo<sup>17</sup>. Es indudable que ha habido una retroalimentación de conocimientos —una ‘doble hermenéutica’ diríamos con Giddens— desde aquel desprendimiento de las reflexiones feministas sobre la sexualidad y los estudios de género, pasando por la formación de un terreno de indagación específico sobre diversidad sexual, hasta la sinergia de un campo académico comprometido y de un activismo intelectualizado que tienen fronteras porosas. A pesar de algunos desencuentros —como las primeras reacciones negativas del movimiento feminista frente a ‘la cuestión homosexual’— ha primado la circulación y cooperación intelectual respecto a los derechos de la sexualidad, el cuerpo y las formas diversas de familia. No obstante, está latiendo una controversia que será necesario explorar, como es el caso de la gestación por sustitución (GpS), al que nos referiremos a continuación.

### **3. ¿Alarma en la agenda feminista?: debates sobre la gestación subrogada.**

Si bien la práctica de ‘prestar un vientre’ parece existir desde tiempos remotos (Lamm, 2012), su sentido moderno está asociado —aunque la exceda como práctica— a las TRHA<sup>18</sup>, como la inseminación

---

<sup>14</sup> Aprobada en 2012. Garantiza el derecho a la identidad para el colectivo *trans*, permitiendo cambiar el nombre y el sexo sin requerir diagnósticos médicos ni operaciones forzosas de adecuación corporal. Asimismo, garantiza el acceso a tratamientos hormonales e intervenciones de reasignación genital en el sistema de salud pública y privada.

<sup>15</sup> Aprobada en 2013. Garantiza el acceso técnicas de reproducción de baja y alta complejidad (incluyendo la donación de gametas) a toda persona mayor de edad —sin distinción de orientación sexual ni estado civil— mediante su incorporación en el Programa Médico Obligatorio.

<sup>16</sup> Sancionado en octubre de 2014 y en vigencia desde agosto de 2015.

<sup>17</sup> Un buen ejemplo es el libro de la FALGBT, *Matrimonio para todos y todas: la ley de la igualdad* (Rachid y Paulón, 2010), que contiene un estudio sobre diversidad sexual a cargo de Carlos Figari y que fue avalado por numerosos/as investigadores/as argentinos/as.

<sup>18</sup> En Argentina se registra una creciente producción sobre TRHA que aborda la relación entre las prácticas y discursos médicos con las concepciones de

artificial y, principalmente, la fertilización in Vitro (FIV), dando lugar respectivamente a dos modalidades de GpS: ‘tradicional’, en la cual la misma mujer inseminada es quien gesta y aporta su óvulo; y ‘gestacional’ (vía FIV), en la cual la mujer subrogada es gestante pero no aporta su óvulo. La GpS viene a reavivar los estudios de parentesco, puesto que condensa múltiples aspectos de su dominio analítico, como las diversas concepciones sobre la procreación (natural y tecnomediada), la parentalidad y la filiación, los significados culturales de la materialidad biológica (sangre, genes, gametos, cuerpos), las diferencias sexo-genéricas y de orientación sexual, hasta las concepciones de familia.

El punto central a considerar es que una mujer sustituta gesta un/a niño/a, hecho que está en el centro de las controversias sobre la GpS, pues: ¿Bajo qué estatuto social, moral y legal debiera entenderse esa figura? Ciñéndonos a su modalidad gestacional, la antropología del parentesco ha dado cuenta de que está en juego un fenómeno social de fragmentación de la ‘maternidad’, en el que la ‘madre gestante’ puede escindirse de la ‘madre biológica’ (*genetrix*) y, por caso también, de la ‘madre social’ (Ragoné, 2010) o ‘madre de intención’, la que debiera ser reconocida como ‘la única y verdadera madre’ según quienes adhieren a la subrogación. Frente a ello, algunos teóricos han argumentado que la definición de la maternidad biológica debería incluir el proceso del embarazo porque el feto sería incapaz de desarrollarse sin el útero que proporciona la gestante<sup>19</sup>. A esto se suman cuestionamientos de ciertas miradas feministas frente a la posible cosificación y manipulación patriarcal que reduciría la integridad de la mujer a un mero útero (Pateman, 1995; Barrancos, 2015). No obstante, según algunas investigaciones etnográficas, esto contraría la lógica de las motivaciones expresadas por las mujeres que prefieren ofrecerse para la subrogación gestacional —gestar un niño ‘no emparentado’ con ellas— así como la intencionalidad de las parejas que la contratan (Ragoné, 2010; Pérez Hernández, 2018). Por su parte, desde la doctrina legal de familia, aquella que siga la máxima del derecho romano afirmará que la ‘mater semper certa est’, atribuyendo la maternidad por el parto (Lamm, 2012)<sup>20</sup>. Y aquí, una mirada antropológica sobre los

---

parentesco (Geldstein y Schufer, 2011; Straw, 2014; Ariza, 2014, 2016) pero salvo consideraciones aisladas no ingresan en la GpS.

<sup>19</sup> Véanse en esa clave los Informes Glover y Warnock para Europa y Gran Bretaña, respectivamente (en Ragoné, 2010: 562-563) y el pronunciamiento de La Comisión Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología de 2013 (en Barrancos, 2015: 172).

<sup>20</sup> En Argentina sigue siendo el principio rector del nuevo CCyC, limitando en este último el alcance de la nueva fuente de determinación filiatoria basada en

fenómenos del parentesco puede advertir la similitud estructural entre la GpS y la inseminación por donante (ID), pues en ambos casos la pareja recurre a los servicios de una tercera persona con el fin de concebir un hijo (Ragoné, 2010). Por ende, una pregunta sería ¿Por qué se tiende a aceptar (social, moral y/o legalmente) que un donante de esperma no sea el padre legal mientras la gestante que aporte su vientre debe ser considerada la madre legal? Y una mirada atenta de género puede advertir que, en comparación a la donación de esperma, la experiencia corporal de las mujeres gestantes es drásticamente diferente por los eventuales riesgos de la implantación embrionaria y del embarazo, así como frente a la ‘molesta y dolorosa’ extracción de ovocitos para donar (Barrancos, 2015; Álvarez, 2008) que, sin embargo, sí es una opción legal en Argentina para que pueda gestar una mujer infértil<sup>21</sup>, llevando a la paradoja de que ésta no compartirá vínculo genético con el hijo/a pero tendrá vínculo filiatorio (Lamm, 2012). ¿Acaso no es esto tan disruptivo para la concepción estándar de parentesco como la GpS? Es indudable que la fragmentación de la maternidad produce ambigüedades culturales sobre la conceptualización de lo que se considera ‘biológico’ (Strathern, 1992). Así, según concepciones situadas, la multiplicación de actores en el trabajo de fabricación del niño/a puede conllevar a restringir el parentesco entre los miembros del ‘núcleo familiar’ (Ragoné, 2010; Pérez Hernández, 2018) o bien extenderse a las donantes —cuando no es anónima sino abierta— y a las gestantes mediante algún estatus próximo a lo familiar, ‘una madrina’, ‘una especie de tía’, ‘como una familia ampliada’, entre otras estrategias de nominación (Cadoret, 2009).

Las organizaciones LGBT hegemónicas —FALGBT, 100% Diversidad y Derechos, CHA— han impulsado o acompañado la propuesta de su regulación legal en el Anteproyecto del nuevo CCyC<sup>22</sup>, y continúan haciéndolo tras haberse eliminado de su versión

---

la voluntad procreacional que viene a regular la filiación que no es producto de la naturaleza ni de la adopción sino de las TRHA. En efecto, la voluntad procreacional también sería un principio constitutivo para regular la GpS, y los fallos favorables se han basado en éste (Kemelmajer, Lamm, Herrera, 2013).

<sup>21</sup> Contemplada en la ley nacional 26.862 de Reproducción Médicamente Asistida.

<sup>22</sup> Planteado bajo modalidad *altruista, gestacional*, con material genético de uno o ambos comitentes, con límite de dos embarazos por gestante (quien debe haber parido con anterioridad al menos un hijo), con el consentimiento informado de todos los intervinientes y bajo autorización judicial.

promulgada<sup>23</sup>. El argumento central de expertos/as en derecho de familia-TRHA que estas organizaciones promueven o acompañan, es que representa la única opción que tiene una pareja de varones de tener un hijo genéticamente propio (aunque solo de uno de ellos) y reconocer consecutivamente ambos vínculos filiatorios, por lo que conforme a los principios de igualdad y no discriminación, ése se convierte en un argumento más a favor de su regulación legal (Lamm, 2012), especialmente luego de la ley de matrimonio igualitario y de las modificaciones en el nuevo CCyC que vinieron a equiparar el acceso a la adopción conjunta. Como expresó el actual vicepresidente de 100 % DyD, Martín Canevaro,  *pensemos que parejas heterosexuales, mujeres solas y parejas de mujeres hoy pueden acceder a la paternidad o maternidad a través de las técnicas, los hombres no (Soy, 14/10/2016)*.

Como anticipamos, destacadas referentes feministas han volcado agudos reparos frente a las TRHA y la GpS en particular. Se argumenta que en la actualidad se asiste a manifestaciones de maniobras eugenésicas, pues los medios técnicos que intervienen en los procesos de reproducción asistida poseen capacidades selectivas y a menudo inducen a las/los asistidos a que manifiesten sus preferencias en materia de descendencia. Por ejemplo, la apelación al *cribado de embriones* o *diagnóstico genético de preimplantación* (DGP) que

---

<sup>23</sup> En efecto, en septiembre de 2016 ingresaron a la Cámara de Diputados dos proyectos para regular la GpS. Uno de ellos firmado por Analía Rach Quiroga, del Bloque FpV, en articulación con 100% DyD y Colectivo de Derecho de Familia, que continúa la línea del Anteproyecto, incorporando además un artículo en el Código Penal que prevé de tres a seis años de prisión para quien intermedie comercialmente entre la pareja o persona y la gestante, ya que se pretende evitar el lucro y que medie una relación solidaria y afectiva entre las partes. El otro, firmado por Araceli Ferreyra, del Bloque FpV, en articulación con la FALGBT, se diferencia básicamente en que exime de la autorización por vía judicial al documento de consentimiento informado y propone, en cambio, el “instrumento de gestación solidaria”, documento legal en el que se expresa el compromiso entre la gestante y el/la o pareja comitente de concretar la técnica y que debe formalizarse con el Centro Médico autorizado. Asimismo propone la creación de un Registro de Gestantes Solidarias. Por su parte, establece que durante las primeras catorce semanas cumplidas de gestación, los/as comitentes podrán decidir la interrupción voluntaria del embarazo, punto que fue considerado marcadamente asimétrico para la gestante por parte de quienes integran el proyecto previo. En 2017 se presentaron dos proyectos correlativamente semejantes a los anteriores correspondientes a los bloques UCR-Cambiemos y Unión-PRO. Estos cuatro proyectos han perdido estado parlamentario por lo que los mismos bloques han vuelto a presentar proyectos en 2018, los que requieren volver a ser analizados.

examina la calidad de los embriones a implantar y que en principio parecía restringirse a asegurar tan sólo el descarte de ‘los defectuosos’, se ha extendido a otros fenómenos como el sexo y ciertas características que garantizan la optimización genética (Barrancos, 2015). Cabe aclarar que en nuestro país el DGP no está incluido en la ley nacional de reproducción asistida (Vittola, 2017). Por su parte, se alerta sobre la impronta racializada (Barrancos, 2015) derivada de las técnicas de selección y coordinación fenotípica entre aportantes y receptores de gametos donados, el *matching fenotípico*, práctica que sí se comprueba en investigaciones etnográficas en Argentina (Ariza, 2014). Se afirma que dicha impronta también se observa en la selección de las gestantes, en especial en su modalidad comercial, ya que la promesa de mayores garantías de salubridad y condiciones genético-raciales hacen variar los precios de mercado desde la India hasta EEUU, Bélgica, Ucrania o Rusia<sup>24</sup>. Posicionándose desde una ética feminista y recuperando la filosofía crítica frankfurteana, Barrancos (2013, 2015) interpela al feminismo local y latinoamericano a pensar en los efectos deshumanizantes que este ‘clímax de la explotación capitalista’ acecha sobre las mujeres. Así como Stolcke (2010) alertaba sobre el fenómeno de ‘los huevos de oro’ (el mercado de óvulos), cabría preguntarse si el alquiler de vientres no incitaría la formación de ‘los úteros de oro’, ya que no hay dudas de que las TRHA conllevan un gran negocio sobre la reproducción y el cuerpo. Así, la otra cara del ‘turismo reproductivo’ implica, según Mónica Tarducci, *una transacción por dinero que los fluidos intercambios de la globalización facilitan y que refleja y perpetúa las profundas desigualdades de género, clase, raza y nacionalidad presentes en el mundo contemporáneo* (Página/12, 28/02/2016). Pero la modalidad altruista —como lo planteó el anteproyecto del código y los proyectos de ley presentados— tampoco sería suficiente, según Barrancos, para eludir el problema de la autonomía del cuerpo de la mujer y de su integridad biopsicosocial, ya que si se tratara de acuerdos con madres, hermanas o cuñadas de una pareja, se abriría un espectro simbólico cuasi incestuoso que comprometería aspectos sociales y psicológicos de las personas implicadas. Y cuando se trata de mujeres que están fuera de los bordes familiares o de la amistad ¿A quién se escogería en sociedades como

---

<sup>24</sup> Luego de ser uno de los destinos más buscados para el alquiler de vientres, en 2012 el gobierno de la India prohibió la subrogación comercial para personas solas y parejas homosexuales. Y en 2016 —en parte bajo el argumento de la explotación de mujeres pobres— prohibió totalmente la práctica para extranjeros, personas solas, en concubinato y parejas homosexuales. Solo los matrimonios heterosexuales infértiles de personas indias pueden contratar una gestante (Pérez Hernández, 2018).

*las nuestras, con excesos de precariedad? Con certeza, a las más débiles, a las menos subjetivadas con relación a los derechos de su cuerpo* (Barrancos, 2015: 173). Finalmente, lo que inquieta a esta mirada feminista es si la GpS no viene a reciclar mediante nuevos tecnicismos las ancestrales prácticas de apropiación del cuerpo reproductivo de las mujeres bajo la impronta de la dominación masculina.

Por ende, sería sesgado un análisis de la GpS que considere sólo el deseo de los subrogantes. Como también sería ingenuo desconocer que si las TRHA pueden virtualmente alimentar una idea completa de familia y una concepción biologista del parentesco (por la posibilidad de tener hijos bajo conexión biogenética a quienes no lo logran mediante la cópula sexual)<sup>25</sup>, una pareja de varones no se vea asimismo interpelada por esa posibilidad bajo el espectro de la GpS, sobre todo luego de un proceso de familiarización en sus modos de vida que —retroalimentado por las recientes leyes de matrimonio igualitario y fertilización asistida— incentiva el deseo de paternidad (Vespucci, 2017). He aquí una controversia que merece ser investigada con detenimiento, y en la que el enfoque etnográfico tiene mucho para aportar, puesto que cabría reabrir las preguntas frente a ciertos indicios: ¿Cómo posicionarnos si, como parecen evidenciar los propios contratos o acuerdos entre todos los participantes, los testimonios de los hombres entrevistados en mi trabajo de campo y los de algunas gestantes que se han hecho públicos, la mujer subrogada manifiesta su plena decisión de embarcarse como gestante?<sup>26</sup> Es algo que en principio no podemos des-

---

<sup>25</sup> Desde ya, esta no es la única interpretación para las TRHA, teniendo en cuenta además que ofrece múltiples posibilidades (gametas donadas o propias, por ejemplo). En efecto, saber si las TRHA o la misma GpS implican una concepción del parentesco “más biologista”, “más artificial/social/científica”, “un híbrido” entre ambas o incluso una indiferenciación simbólica, es un aspecto que, además de las técnicas específicas empleadas, está abierto a la interpretación de los actores según sus cosmovisiones de la parentalidad y la familia (Straw, 2014).

<sup>26</sup> En efecto, esto es lo que parece desprenderse de los cinco casos analizados, ya sea que se trate de hombres que han accedido a la paternidad mediante contratos con agencias de subrogación en el extranjero (EEUU) o mediante acuerdos con amigas gestantes por vía judicial en Argentina, y aunque es reducido el corpus cabría preguntarse por qué no se replicaría la misma dinámica en otros casos. Hasta el momento no he tenido acceso directo para conversar con gestantes; no obstante, pueden verse tres testimonios de mujeres argentinas que, siendo amigas o conocidas de los comitentes, lo han sido o están en curso y que manifiestan su plena decisión bajo móviles afectivos y solidarios, en “Historias de vientres subrogados en Argentina” (Telefe Noticias, 13/11/2018), <https://www.youtube.com/watch?v=n23N5eeZSXE>.

conocer. Aquí se abren dos ejes para profundizar. Cuando se trata de la GpS bajo modalidad comercial, algunas investigaciones muestran que en base a las remuneraciones ofrecidas, a las mujeres que optan por embarcarse como gestantes les resulta ‘un trabajo atractivo’ ya que, como en México o la India, multiplica exponencialmente los salarios mínimos (Pérez Hernández, 2018: 95). ¿Cuál es entonces el parámetro para establecer la explotación económica de las mujeres gestantes? Considerando que en otros contextos esta ‘rentabilidad’ no fuera la regla, ¿Sería moralmente aceptable si en consecuencia se elevaran las remuneraciones? Cabría entonces preguntarse, al igual que en los debates por la regulación del sexo comercial, si la preocupación más acuciante que está en juego es la explotación económica o la defensa de un modelo unívoco y hegemónico de sexualidad y maternidad, que no admite sustituciones —ni sustituir el ‘ideal de pareja’, ni sustituir la ‘maternidad natural’ — (Camacho, 2009; Lewis, 2017).

Cuando se trata de subrogar bajo modalidad altruista —excepto en culturas donde imperan fuertes obligaciones de parentesco<sup>27</sup>— aparecen en escena los arreglos solidarios con ‘parientes’ y ‘amigas’. ¿Cuál es el fundamento entonces para afirmar que las actitudes de ‘solidaridad afectiva’ están en última instancia determinadas por una lógica de manipulación, cooptación o engaño? Si bien el parentesco y la familia pueden funcionar como *campo* de poder —con posiciones asimétricas, roles desiguales y estatus jerárquicos— también es válido plantear —y más aún en culturas imbuidas de valores como la autonomía, la reflexividad, la simetría y el consenso— que opera como *cuero* bajo un ‘espíritu de familia’ (Bourdieu, 1997) o ‘espíritu de parentesco’ (Cadoret, 2009). Y por su parte, tales valores son justamente los que tienden a caracterizar las relaciones de amistad (Heilborn, 2004). En definitiva, no se trata de afirmar ligera e ingenuamente la libertad o autonomía de los actores sociales —una agencia irrestricta— como tampoco de afirmar ligera e ingenuamente un determinismo estructural o sobredeterminación ideológica lindante con la ‘falsa conciencia’, por cierto, un clásico desafío sociológico cuya

---

<sup>27</sup> Como advierte Pérez Hernández, “dado que en muchas ciudades de la India potencialmente cualquier persona puede ser pariente, y los parientes tienen obligaciones morales entre sí, las mujeres son mucho más vulnerables a la explotación dentro de sus propias redes familiares”. Así, con las reformas de 2016 que convirtieron a las gestantes en “agentes altruistas”, ahora tienen la obligación de gestar para otros miembros de su familia sin ninguna compensación. La paradoja de esta alternativa “ética”, sostiene la autora, se hace manifiesta con la gestante que pregunta: “¿Por qué soy explotada si me pagan, pero no lo soy si no me pagan?” (2018: 97).

vigencia (Benzecry, 2012) tal vez evidencie que ‘el cierre’ o ‘el ajuste’ finalmente tenga un techo teórico y que, en cambio, dependa de resoluciones empíricas en contextos concretos, donde las posibilidades no sean solamente la reproducción de desigualdades sino también la producción de consensos y negociaciones simbólicas.

¿Y cómo posicionarnos frente a los testimonios que afirman un deseo de descendencia basado en la conexión biogenética? ¿Podemos obturar ese derecho porque no entra dentro de nuestras presuntas pretensiones deconstructivistas de ‘lo biológico’ como fundamento para construir el parentesco? Aquí, se ha planteado el alerta de ‘genomanía’ que implican ciertos usos de las TRHA (Stolcke, 2010; Álvarez y Pichardo, 2018), es decir, la obsesión por compartir la carga genética con los/as hijos/as. Sin embargo —y más allá del derecho que asiste a habilitar este uso extendido a quienes están excluidos del mismo— habría que ser precavidos en este diagnóstico. En los avances de mi trabajo de campo con hombres y parejas de hombres que han subrogado o desean hacerlo, se advierte por un lado la presencia de la terminología de dicha concepción biologista o estándar del parentesco, bajo expresiones como ‘hijo propio’, ‘hijo biológico’, ‘realmente mío’, ‘genéticamente mío’, ‘parecido a mí’, entre otros, que integran parte de los móviles para optar por la GpS. Por otro lado, esto no implica necesariamente que tales personas no hayan considerado la adopción como alternativa —poniendo en consideración una concepción social o constructivista del parentesco—, sino que la han descartado por considerarla ‘un proceso lento y sin resultados garantizados’ (a pesar de las reformas tendientes a agilizar la adopción en el nuevo CCyC) o en virtud de no sentirse *ellos* los destinatarios obligados de esa modalidad en razón de su orientación sexual, *por qué nosotros estaríamos obligados a adoptar mientras que los/as heterosexuales y las lesbianas tienen derecho a las TRHA*, sostiene Martín Canevaro<sup>28</sup>, y del igual modo un padre subrogante: *si los heterosexuales tienen la posibilidad de tener un hijo, yo ahora con la ciencia también la tengo* (Sergio, 49 años)<sup>29</sup>.

Por su parte, en convergencia con las investigaciones y conceptualizaciones de Joan Bestard (2004; 2009), los relatos evidencian también el peso del factor *electivo y social* en el *proceso* de construcción de sus familias: desde concebir un proyecto de paternidad

---

<sup>28</sup> Entrevista del autor con Martín Canevaro, Vicepresidente de 100% DyD, Buenos Aires, marzo de 2018.

<sup>29</sup> Sergio está casado con otro hombre y en 2016 tuvieron una hija mediante un contrato de subrogación gestacional con una agencia de fertilidad en el Estado de Florida, EEUU, en el que la donante de óvulos fue su hermana. Entrevista del autor, marzo de 2018.

que no es producto de la cópula sexual, pasando por la elección de quién será la donante de óvulos y la gestante (cuando esto es posible)<sup>30</sup>, hasta decidir quién de ellos será el aportante de esperma, como así también decidir que el aportante de semen quede librado al azar, o decidir no querer saber finalmente ‘de quién’ es el hijo/a cuando los dos son aportantes, y elegir no saber la procedencia del óvulo, como en el caso de Nacho y Leo: *Se transfirieron dos embriones con espermatozoides aportados por los dos integrantes de la pareja, sin saber cuál es de quien*, explicaba el doctor Pasqualini, y ellos puntualizaban que: *No es importante saberlo, como tampoco queremos saber de la procedencia del óvulo donado. Queremos ser padres, nada más (Clarín, 20/06/15)*<sup>31</sup>. Y para agregarle un rizo a la controversia, tal deseo de paternidad puede ser objeto de atribución narcisista por parte de discursos identificados con el saber psicoanalítico, aunque no casualmente tal atribución emerge la mayoría de las veces frente a casos de homoparentalidad (Vespucci, 2017; 2018).

Considerando la complejidad y variación de este tipo de casos, y el encuadre interpretativo de Bestard (2004; 2009), probablemente sea más productivo abordar el parentesco incluso ‘más allá’ del modelo constructivista —para el cual ‘nada viene dado’ sino que ‘todo es elegido’ o ‘construido como proceso’— como un dominio teórico que advierta diversas formas de relacionar no estricta ni puramente ‘lo biológico’ y ‘lo social’ sino aspectos que vienen *dados* y otros que son *construidos* o *elegidos*, sin prejuzgar que unos procedan de ‘la naturaleza’ y otros de ‘la cultura’<sup>32</sup>. Así, con las TRHA, aspectos que venían del orden de lo dado (los óvulos, el sexo) son elegidos, y a su vez, las elecciones que construyen conexiones de parentesco y dan forma a la descendencia pasan a constituirse como *dadas*. Ahora es *el*

---

<sup>30</sup> Por ejemplo en el caso de subrogación de Ernesto y Damián, realizado mediante una agencia de fertilidad en EEUU, la donante la debían elegir ellos a través de un *book* con diversos perfiles, mientras que, a la inversa, la gestante los eligió como subrogantes entre los perfiles que le figuran en su respectivo *book*. Entrevista realizada en 2015 en el marco del proyecto dirigido por la Dra. Marisa Herrera.

<sup>31</sup> La nota, “Por primera vez en el país dos hombres tuvieron un hijo con un vientre prestado”, relata el derrotero de una pareja de argentinos que barajaron la posibilidad de adoptar en el país o en el exterior, subrogar un vientre en Estados Unidos o en la India, para finalmente decantarse por la subrogación en el país: “Juan Pablo fue concebido en el vientre de una amiga de la pareja que, desinteresadamente, se ofreció para gestar el embrión que incluyó un óvulo donado”.

<sup>32</sup> Esto quiere decir, según Bestard, que “lo que sí que viene dado es que algunas dimensiones de la experiencia humana son construidas como algo que viene dado” (2009: 90).

*deseo de parentalidad el elemento constituyente de la filiación, lo dado no se sitúa en la biología, sino en la intencionalidad* (Bestard, 2009: 91). Y en ese proceso de elección y conexión de componentes —*a priori* neutros y que los actores tienen que agenciar y significar— se juegan *moralidades del parentesco*: lo que es bueno saber (valores), el saber que puede ser compartido (conocimientos) y el grado de dependencia y autonomía de los vínculos (códigos relacionales).

Pero al mismo tiempo, y por último, ¿Podemos desatender los riesgos señalados por la crítica feminista por el hecho de reconocer y habilitar el deseo de los actores más allá de cualquier implicancia social y política? Proteger a las mujeres de relaciones de explotación económica y de la cosificación de su cuerpo es a todas luces perentorio. La pregunta es si la subrogación conlleva *per se*, y bajo cualquier modalidad, tales rasgos, o si en cambio, protegerlas no requiere el ejercicio de atender sus voces y determinadas prácticas que están en los márgenes de lo legal y lo legítimo, en situaciones de liminalidad o directamente de estigmatización, se trate de mujeres que subrogan, que ofrecen sexo o que abortan. De lo contrario, las posiciones o movimientos ‘anti’ corren el riesgo de intentar representar alteridades desde la proyección de sus propios estándares de lo que es ‘una mujer íntegra’, ‘una verdadera y buena madre’ esencializando una categoría de mujer que no admite ‘sustituciones’, variaciones ni diferenciación de roles (Lewis, 2017).

### **Consideraciones finales**

En este artículo hemos hecho un recorrido selectivo por una serie de obras que provinieron del campo feminista y los estudios constructivistas y posestructuralistas sobre sexualidad que fueron claves en la conformación del campo de estudios sobre diversidad sexual en distintas latitudes. Por su parte, en el plano local, se han destacado cuatro líneas de indagación en ese campo que han restituido perspectiva histórica y etnográfica a las inquietudes y discusiones que no solo provenían del ámbito académico sino también de la agenda del activismo feminista o lesbo-feminista y de diversidad sexual. Esa historia signada en buena medida por apropiaciones teóricas recíprocas, circulación de conocimientos e investigaciones y cooperación político-intelectual, convergió en remover las opresiones y exclusiones del régimen de sexo-género moderno (heteronormativo, binario y androcéntrico) y en habilitar derechos de género, cuerpo, sexualidad y formas diversas de familia que se expresan en un entramado de normativas como las leyes de educación sexual integral, matrimonio igualitario, identidad de género, reproducción médicamente asistida —

y sus respectivas incorporaciones al nuevo CCyC— o en el persistente reclamo de legalización del aborto.

Sin embargo, dicho entramado no conforma un ‘sistema cultural integrado’ o ‘el fin de la historia’ del régimen de sexo-género moderno, sino inflexiones que inauguran nuevos —o arrastran pretéritos— debates, conflictos y disputas. Así, a las disidencias en torno a cómo conceptualizar y traducir políticamente (aboliendo, prohibiendo, reglamentando o legalizando) el terreno del sexo comercial —tanto de mujeres cis como trans—, ahora se añaden las disidencias sobre la práctica y regulación de la GpS, la que pone en fricción especialmente el derecho a la parentalidad y a formar una familia por parte de hombres y parejas de hombres mediante el acceso a las TRHA<sup>33</sup> —en cuyo debate parlamentario por su regulación ya connotaba, a pesar de su amplitud, un acento en la matriz heterosexista (Ariza, 2017)<sup>34</sup> — y el derecho a gozar de protección y plena autonomía corporal y subjetiva por parte de las mujeres<sup>35</sup>.

Dadas estas discrepancias, y debido al estado incipiente de las investigaciones empíricas sobre la subrogación, hemos formulado una serie de interrogantes basados en indicios de mi propio trabajo de campo y de otras pesquisas etnográficas con el fin de detectar y orientar focos problemáticos y pistas de indagación que procuren restituir contextos más específicos y los sentidos que los actores involucrados en la gestación subrogada atribuyen a sus prácticas, esto es, reponer un enfoque etnográfico a la controversia en ciernes.

---

<sup>33</sup> Conforme al derecho a formar una familia y tener descendencia, al reconocimiento de las diversas formas de organización familiar, al principio de igualdad y no discriminación y al acceso amplio a las TRHA, reconocidos por la Constitución Nacional y leyes nacionales así como por los Tratados Internacionales de rango Constitucional.

<sup>34</sup> En efecto, a pesar de aprobarse sin restricciones de orientación sexual, el trabajo de Ariza sobre el análisis parlamentario de la ley de Reproducción Médicamente Asistida evidencia el peso que tuvo la matriz heterocentrada y la consecuente invisibilización sobre el acceso a la pater/maternidad de personas gays y trans, quizás la antesala de la posterior eliminación de la GpS del Anteproyecto del nuevo CCyC.

<sup>35</sup> Conforme el derecho a la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, establecidos en la Ley N° 26485 de Protección Integral para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, y tratados internacionales como la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW.

Desde ya que el sentido de los actores implicados no es el único terreno del saber para encarar y resolver esta controversia, pero el trabajo de campo etnográfico es con seguridad un lugar desde donde aportar. Conocer y comprender la perspectiva del actor no implica necesariamente coincidir, ni mucho menos aceptarla acríticamente, pero esa comprensión es necesaria y productiva para enriquecer las condiciones del debate.

### Referencias Bibliográficas

- Agacinski, Sylviane (1998). *Política de sexos*. Buenos Aires, Taurus.
- Álvarez, Consuelo (2008). *La búsqueda de la eterna fertilidad. Mercantilismo y altruismo en la donación de semen y de óvulos*. Alcalá, Alcalá Grupo Editorial.
- Álvarez, Consuelo y Pichardo Galán, José I. (2018). “La construcción del ‘buen donante’ de semen: selección, elección, anonimato y trazabilidad. *Papeles del CEIC. International Journal on Collective Identity Research*, vol. 2, pp. 1-25.
- Ariza, Lucía (2014). “Fotografías, registros médicos y la producción material del parentesco: acerca de la coordinación fenotípica en la reproducción asistida en Argentina”. En Cepeda, Agustina y Rustoyburu, Cecilia, *De las hormonas sexuales al viagra: ciencia, medicina y sexualidad en Argentina y Brasil*. Mar del Plata, Eudem, pp. 173-206.
- Ariza, Lucía (2017). “La regulación de las tecnologías reproductivas y genéticas en Argentina: análisis del debate parlamentario”. *Cadernos Pagu*, N° 50, pp. 1-42.
- Ariza, Lucía (2016). “No pagarás: el consentimiento informado como productor de solidaridad en la medicina reproductiva”. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, Vol. 27, N° 52, pp. 240-268.
- Barrancos, Dora (2015). “Dilemas éticos de la reproducción tecnmediada: una reflexión más allá de la cosmovisión religiosa”, *Sociedad y Religión*, vol. 25, n° 44, pp. 155-179.
- Barrancos, Dora (2013). Entrevista para *Agencia Universitaria de Noticias y Opinión - UNLZ*; [www.auno.org.ar/article/nuevo-codigo-civil-desde-el-conicet-cuestionan-que/](http://www.auno.org.ar/article/nuevo-codigo-civil-desde-el-conicet-cuestionan-que/).
- Benzecry, Claudio (comp.) (2012). *Hacia una nueva sociología cultural: mapas, dramas, actos y prácticas*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- Blázquez, Gustavo (2014). *¡Bailalo! Género, raza y erotismo en el cuarteto cordobés*. Buenos Aires, Gorla.
- Borneman, John (1997). “Cuidar y ser cuidado: el desplazamiento del matrimonio, el parentesco, el género y la sexualidad”, *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 154, <http://www.unesco.org/issj/rics154/bornemanspa.html>.
- Bourdieu, Pierre (1997). *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona, Anagrama.

- Butler, Judith (2007a). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona, Paidós.
- Butler, Judith (2007b). “¿El parentesco es siempre de antemano heterosexual?”, en AAVV: *Parentesco. Conversaciones feministas*. Buenos Aires, Ají de Pollo Ediciones, pp. 19-59.
- Cadoret, Anne (2003). *Padres como los demás. Homosexualidad y parentesco*. Barcelona, Gedisa.
- Cadoret, Anne (2009). “Parentesco y figuras maternas. El recurso a una gestante subrogada por una pareja gay”, *Revista de Antropología Social*, Vol. 18.
- Camacho, Javier M. (2009). “Maternidad subrogada: una práctica moralmente aceptable. Análisis crítico de las argumentaciones de sus detractores”, disponible en: [www.fundaciónforo.com](http://www.fundaciónforo.com).
- Cutuli, Soledad (2015). *Entre el escándalo y el trabajo digno. Etnografía de la trama social del activismo travesti en Buenos Aires*. Tesis de Doctorado en Antropología, FFyL, UBA.
- Díaz, Constanza (2014). “¿Hay vida después del matrimonio? Política, ideología y subjetividad en el activismo lésbico contemporáneo”. En Tarducci, Mónica (comp.), *Feminismo, lesbianismo y maternidad en Argentina*. Buenos Aires, Librería de Mujeres, pp. 89-113.
- “El vientre en danza”, Suplemento *Soy*, *Página/12*, 14/10/2016.
- Farji Neer, Anahí (2017). *Travestismo, transexualidad y transgeneridad en los discursos del Estado Argentino. De los Edictos policiales a la Ley de Identidad de Género*. Buenos Aires, Teseo.
- Fassin, Eric ([2000]2005). “Usos de la ciencia y ciencia de los usos. A propósito de las familias homoparentales”, *Debate Feminista*, Vol. 32, N° 16, pp. 54-73.
- Fernández, Josefina (2004). *Cuerpos desobedientes. Travestismo e identidad de género*. Buenos Aires, Edhasa.
- Figari, Carlos (2012). “La invención de la sexualidad: el homosexual en la medicina argentina (1880-1930), en Jones, Daniel, Carlos Figari y Sara Barrón López (coords.): *La producción de la sexualidad. Políticas y regulaciones sexuales en Argentina*. Buenos Aires, Biblos, pp. 19-44.
- Llamas, Ricardo (1998). *Teoría torcida. Prejuicios y discursos en torno de la homosexualidad*. Madrid, Siglo XXI.
- Foucault, Michel ([1976]2002). *Historia de la sexualidad. Tomo I: La voluntad del saber*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Geldstein, Rosa y Schufer, Marta (eds.) (2011). *Problemas actuales de salud reproductiva, familia, género y sexualidad: la investigación social de la diversidad*. Buenos Aires, Biblos.
- Halperin, David (2004). *San Foucault. Para una hagiografía gay*. Córdoba, Ediciones Literales Edelp.
- Hayden, Corinne P. (2003). “Género, genética y generación: reformulación de la biología en el parentesco lésbico”, en Parkin, Robert y Linda Stone (eds.): *Antropología del parentesco y de la familia*. Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces.
- Heilborn, María L. (2004). *Dois é par. Gênero e identidade sexual em contexto igualitário*. Río de Janeiro, Garamond.

- Héritier, Françoise (1998). “Aucune société n’admet de parenté homosexuelle”. Entrevista de Marianne Gomez, *La Croix*, p. 16.
- Kemelmajer, A. Lamm, E. y Herrera, M., “Gestación por sustitución en Argentina: inscripción judicial del niño conforme a la regla de voluntad procreacional”, *La Ley* n°126, 07/2013.
- Kornblit, Ana L., Pecheny, Mario y Jorge Vujosevich (1998). *Gays y lesbianas: formación de la identidad y derechos humanos*. Buenos Aires, La Colmena.
- Kosofsky Sedgwick, Eve ([1990]1998). *Epistemología del armario*. Barcelona, Ediciones de la Tempestad.
- Lamm, Eleonora (2012). “Gestación por sustitución: realidad y derecho”. *InDret, revista para el análisis del derecho*, [www.indret.com](http://www.indret.com)
- Lévi-Strauss, Claude ([1956]1974): “La familia”, en Lévi-Strauss, Claude, Melford E. Spiro y Kathleen Gough: *Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia*. Barcelona, Anagrama, pp. 7-49.
- Lewis, Sophie (2017). “Defending Intimacy against What? Limits of Antisurrogacy Feminisms”. *Journal of Women in Culture and Society*, vol. 43, no. 1, pp. 97-125.
- Libson, Micaela (2011). *Familias y diversidad sexual. Las parentalidades gays y lesbianas en Buenos Aires*. Tesis de Doctorado, Universidad de Buenos Aires.
- Meccia, Ernesto (2006). *La cuestión gay. Un enfoque sociológico*. Buenos Aires, Gran Aldea Editores.
- Moreno, Aluminé (2008). “La invisibilidad como injusticia. Estrategias del movimiento de la diversidad sexual”, en Pecheny, Mario, Carlos Figari y Daniel Jones (comps.): *Todo sexo es político. Estudios sobre sexualidad en Argentina*. Buenos Aires, Libros del Zorzal, pp. 217-240.
- Olivera, Guillermo (1999). “Políticas de la representación homosexual en la Argentina. De las utopías de la transparencia a las disputas por la visibilidad”, en Forastelli, Fabricio y Ximena Triquell: *Las marcas del género. Configuraciones de la diferencia en la cultura*. Córdoba, Centro de Estudios Avanzados-Universidad Nacional de Córdoba, pp. 143-158.
- Pateman, Carole (1995). *El contrato sexual*. Barcelona, Anthropos.
- Pecheny, Mario y Mónica Petracci (2006). “Derechos humanos y sexualidad en la Argentina”, *Horizontes Antropológicos*, Año 12, N° 26, pp. 44-69.
- Pérez Hernández, Yoliliztli (2018) “Gestación subrogada: una revisión etnográfica para contribuir al debate en México”. *Debate Feminista*, vol. 56, pp. 85-109.
- Pichardo Galán, José I. (2009). *Entender la diversidad familiar. Relaciones homosexuales y nuevos modelos de familia*. Barcelona, Bellaterra.
- Plummer, Kenneth (1981). *The making of the modern homosexual*. Londres: Hutchinson.
- Pollak, Michael (1987). “La homosexualidad masculina o ¿la felicidad en el ghetto?”, en Ariés, Philippe, André Bejín, Michel Foucault y otros: *Sexualidades Occidentales*. Buenos Aires, Paidós, pp. 71-102.
- “Por primera vez en el país dos hombres tuvieron un hijo con un vientre prestado”, *Clarín*, 20/06/15.

- Rachid, María y Esteban Paulón (dirs.) (2010). *Matrimonio para todas y todos. Ley de igualdad. Aportes para el debate*. Buenos Aires, Editado por la FALGBT.
- Ragoné, Helena (2010). “Maternidad subrogada y parentesco americano”. En R. Parkin y L. Stone, *Antropología del parentesco y la familia*. Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces.
- Rich, Adrienne (1999). “La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana”, en Navarro, Marysa y Catharine R. Stimpson (comps.): *Sexualidad, género y roles sexuales*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, pp. 159-211.
- Rivas, Ana M. (2009). “Pluriparentalidades y parentescos electivos”, *Revista de Antropología Social-Publicaciones Universidad Complutense de Madrid*, Vol. 18, pp. 7-19.
- Rubin, Gayle ([1975]1998). “El tráfico de mujeres: notas sobre la ‘economía política’ del sexo, en Navarro, Marysa y Catharine R. Stimpson (comps.): *¿Qué son los estudios de mujeres?* Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, pp. 15-74.
- Rubin, Gayle (1989). “Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad”. En Vance, Carol, *Placer y peligro: explorando la sexualidad femenina*. Madrid, Revolución, pp. 113-190.
- Roudinesco, Elisabeth (2003). *La familia en desorden*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Salessi, Jorge (2000). *Médicos, maleantes y maricas*. Rosario, Beatriz Viterbo Editora.
- Saraiva Paiva, Antônio C. (2007). “Desejo de normalização e homoconjugalidade: epílogo da questão homossexual?”, *VII Reunión de Antropología del Mercosur-RAM*, Universidad Federal de Rio Grande do Sul, 23-26 de julio.
- Scott, Joan W. ([1999]2005). “Política familiar feminista”, *Debate feminista*, Vol. 32, N° 16, pp. 38-51.
- Segalen, Martine (2006). *Sociologie de la famille*. París, Armand Colin.
- Sempol, Diego (2014). *Transiciones democráticas, violencia policial y organizaciones homosexuales y lésbicas en Buenos Aires y Montevideo*. Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de General Sarmiento.
- “Se reabre el debate legislativo sobre los vientres sustitutos”. *La Nación*, 19/09/2016.
- Simonetto, Patricio (2017). *Entre la injuria y la revolución. El Frente de Liberación Homosexual. Argentina, 1967-1976*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- Sívori, Horacio F. (2005). *Locas, chongos y gays. Sociabilidad homosexual masculina durante la década de 1990*. Buenos Aires, Antropofagia.
- Stolcke, Verena (2010). “Homo clonicus: ¿entre la naturaleza y la cultura?” *Campos*, vol. 11, n° 2, pp. 9-34.
- Strathern, Marilyn. (1992). *Reproducing the future*. New York, Routledge.
- Straw, Cecilia (2014). “Reproducción asistida y reproducción humana: tensiones entre lo natural y lo científico-tecnológico en mujeres de sectores populares y medios del área metropolitana de Buenos Aires”, *XI*

- Jornadas de Debate Interdisciplinario en Salud y Población*, UBA, 15-17 de octubre.
- Tarducci, Mónica, “Perpetúa desigualdades”, en “Miradas diversas para una discusión pendiente”, *Página/12*, 28/02/2016.
- Théry, Irène (1998). *Couple, filiation et parenté aujourd’hui. Le droit face aux mutations de la famille et de la vie privée*. París, Odile Jacob.
- Trupa, Noelia (2018). *Experiencia(s) y comaternidad(es): un estudio de caso(s) sobre parejas lesbianas usuarias de Tecnologías de Reproducción Asistida del Área Metropolitana de Buenos Aires*. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, UBA.
- Vespucci, Guido (2018). “Discursos y experiencias sobre homoparentalidad y subrogación: filiación, identidad, relato y conocimiento del origen”, *Actas del I Encuentro de Filosofía y Psicología: (des)apariciones del sujeto*, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata, 5 y 6 de abril; en prensa.
- Vespucci, Guido (2017). *Homosexualidad, familia y reivindicaciones. De la liberación sexual al matrimonio igualitario*. Buenos Aires, Unsam-Edita.
- Vittola, Leandro (2017), “El diagnóstico genético preimplantacional desde la perspectiva jurisprudencial”, *Boletín del Ministerio de Salud de la Nación*, mes de marzo, <http://www.salud.gob.ar/dels/entradas/el-diagnostico-genetico-preimplantacional-desde-la-perspectiva-jurisprudencial>.
- Weeks, Jeffrey (1998). *Sexualidad*. México, Paidós.
- Weeks, Jeffrey, Brian Heaphy y Catherine Donovan (2001). *Same Sex Intimacies. Families of choice and other life experiments*. New York, Routledge.
- Weston, Kath (2003). *Las familias que elegimos. Lesbianas, gays y parentesco*. Barcelona, Bellaterra.
- Wittig, Monique ([1978]2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid, Egales.